

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ADRIANA HUIDOBRO PERALTA

A FAVOR DE: CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA
CATALINA HUIDOBRO PERALTA

CUANTÍA: \$ 146,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de junio de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, la señorita Adriana Huidobro Peralta en calidad de "CEDENTE"; y por otra parte la señora Catalina Huidobro Peralta y el señor Carlos Arturo Huidobro Peralta, en calidad de "CESIONARIOS", mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil soltera la primera, casada la segunda y soltero el tercero, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- La señorita Adriana Huidobro Peralta en calidad

de "CEDENTE"; y por otra parte la señora Catalina Huidobro Peralta y el señor Carlos Arturo Huidobro Peralta, en calidad de "CESIONARIOS", mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil soltera la primera, casada la segunda y soltero el tercero, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el siete de octubre de mil novecientos setenta y siete inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS CIA. LTDA. llevada a cabo el día ocho de junio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la mencionada cesión de participaciones. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, la socia Adriana Huidobro Peralta cede y transfiere sus participaciones de la siguiente manera: a la señora Catalina Huidobro Peralta 1825 participaciones y al señor Carlos Arturo Huidobro Peralta 1825 participaciones. **CUARTA: VALOR.-** La transferencia se la realiza en numerario en la forma establecida en el cuadro que se indica en la cláusula que continúa y el valor nominal de las participaciones cedidas es de un de cero punto cero cuatro centavos de dólar por cada una. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** b- Una vez realizada la cesión de participaciones, el capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:
XX

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
CATALINA HUIDOBRO PERALTA	\$ 220	5500
CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA	\$ 220	5500
S U M A N	\$ 440,00	11000

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura: acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, que hace

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



relación a la autorización para la cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Carolina Guerrero Martínez, con matrícula profesional número ocho mil trescientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Adriana Huidobro Peralta

C.C. 170706339-5

F) Catalina Huidobro Peralta

C.C. 1707063911

f) Carlos Arturo Huidobro Peralta

C.C. 171054960-9

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las 16H00 del día 8 de junio de 2014, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA. en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Las Casas 745 y Conde Ruiz de Castilla, de esta ciudad de Quito.

Concurren los siguientes socios:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES
CATALINA HUIDOBRO PERALTA	3675
CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA	3675
ADRIANA HUIDOBRO PERALTA	3650
TOTAL	11000

Preside la Junta el Presidente ad-hoc de la compañía la señora Martha Peralta Correa y actúa como secretario el Gerente de la misma señor Arturo Huidobro Peralta.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente solicita que por secretaría se de lectura al único punto del orden del día que consiste en: UNO.- Cesión de participaciones.

Después de la exposición del punto del orden del día, la Junta aprueba por unanimidad conocer este orden del día y de inmediato procede a conocer y resolver el punto antes indicado.

Primer y único punto del orden del día: **CESION DE PARTICIPACIONES**

El Presidente propone que la Junta General apruebe la cesión de participaciones que realizará la socia Adriana Huidobro Peralta de la siguiente manera: Cede 1825 participaciones a Carlos Arturo Huidobro y cede 1825 a favor de Catalina Huidobro.

Por tanto el cuadro de integración de capital será el siguiente:

Cuadro de Integración de capital

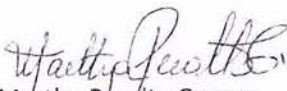
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
CATALINA HUIDOBRO PERALTA	\$ 220	5500
CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA	\$ 220	5500
S U M A N	\$ 440,00	11000

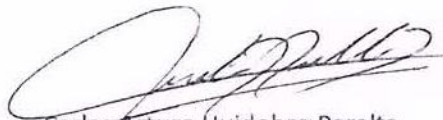
Los socios someten a consideración la cesión de participaciones de acuerdo al cuadro arriba detallado.

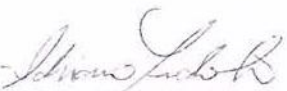
Luego de deliberar, los socios aprueban por unanimidad el primer punto del orden del día, autorizando al Gerente para que realice los respectivos trámites de cesión de participaciones, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

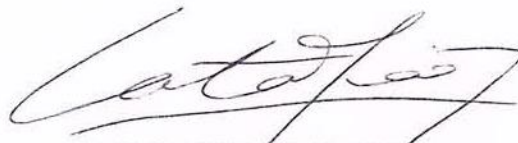
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 19H00 horas.


Martha Peralta Correa
Presidente Ad-hoc


Carlos Arturo Huidobro Peralta
Secretario- Gerente-Socio


Adriana Huidobro Peralta
Socia

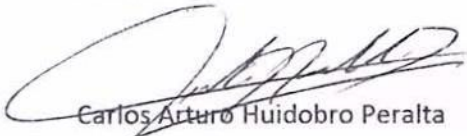

Catalina Huidobro Peralta
Socia



AUTORIZACION

Yo. CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA, en mi calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA., autorizo se realice la cesión de participaciones aprobada en Junta Extraordinaria Universal de Socios de fecha 8 de junio de 2014.

Atentamente,



Carlos Arturo Huidobro Peralta
Gerente

Quito, 12 de marzo de 2014

Señor

Carlos Arturo Huidobro Peralta

Ciudad.-



De mi consideración:

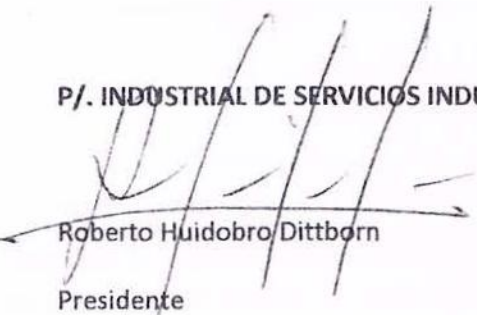
Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de fecha 12 de marzo de 2014, le eligió a usted como **Gerente** de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA., por lo que usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de constitución celebrada el 07 de octubre de 1977, ante la Notaria Segunda e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de noviembre del mismo año.

El presente nombramiento tendrá duración de tres años.

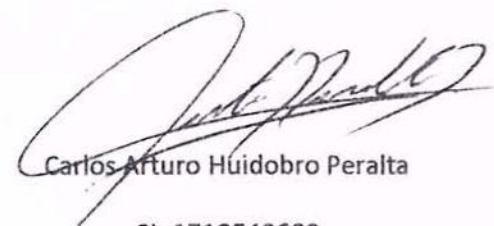
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Compañías, y este se sirva legitimizar su personería.

P./ INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.


Roberto Huidobro Dittborn
Presidente

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.

Quito, 12 de marzo de 2014


Carlos Arturo Huidobro Peralta

CI: 1710549609

EQUATORIANA***** V3343V324E
CASADO JORGE A CORNEJO RAMON
SUPERIOR ARQUITECTO
ROBERTO IGNACIO HUIDOBRO
MARTHA EUGENIA PERALTA
QUITO 23/11/2009
23/11/2021

REN 2089258



CITADANIA
HUIDOBRO PERALTA CATALINA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPISCELZ
19 ENERO 1976
004- 0293 02566 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Catalina Peralta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-28-2014

019 - 0056

1707063911

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HUIDOBRO PERALTA CATALINA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

RUMIPAMBA

QUITO

CANTÓN

PARROQUIA

4
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

IDENTIFICACION N° 1707063895-E

HUIDOBRO PERALTA ADRIANA
PROCESO DE IDENTIFICACION

1977

0107 07880 F

1977



Adriana Huidobro

EQUATORIANA*****

180071322

BOLETO
SUPERIOR

ABOGADO

ROBERTO IGNACIO HUIDOBRO

ADRIANA EUGENIA PERALTA

12/06/2008

12/06/2008

REN 1437361



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

019

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0055 **1707063895**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

HUIDOBRO PERALTA ADRIANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 171054960-9
 HUIDOBRO PERALTA CARLOS ARTURO
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFIERUZ
 23 OCTUBRE 1983
 002- 0350 02299 M
 PICHINCHA/QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1984



ECUATORIANA***** V4444V444E
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ROBERTO IGNACIO HUIDOBRO
 MARTHA EUGENIA PERALTA
 QUITO 08/04/2009
 (8/04/2021)
 REN 1026864



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE
 015
 015 - 0062 1710549609
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HUIDOBRO PERALTA CARLOS ARTURO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA 2
 ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 5 folios (5) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 9/ junio 2014

Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga: **ADRIANA HUIDOBRO PERALTA**, a favor de: **CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA, CATALINA HUIDOBRO PERALTA**, en Quito nueve de junio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de Compañía Denominada INDUSTRIAL DE SERVICIOS, INDUSERVI C. LTDA, celebrada ante el Doctor José Vicente Troya cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con fecha 07 de Octubre de 1977, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada en la notaria Segunda del cantón Quito, el 09 de junio del 2014.- Quito a nueve de junio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 39834

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25342
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	605
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707063911	HUIDOBRO PERALTA CATALINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1710549609	HUIDOBRO PERALTA CARLOS ARTURO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707063895	HUIDOBRO PERALTA ADRIANA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	440,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 3650 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE NOVIEMBRE DE 1977, TOMO: 108.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ADRIANA HUIDOBRO PERALTA

A FAVOR DE: CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA
CATALINA HUIDOBRO PERALTA

CUANTÍA: \$ 146,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de junio de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, la señorita Adriana Huidobro Peralta en calidad de "CEDENTE"; y por otra parte la señora Catalina Huidobro Peralta y el señor Carlos Arturo Huidobro Peralta, en calidad de "CESIONARIOS", mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil soltera la primera, casada la segunda y soltero el tercero, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- La señorita Adriana Huidobro Peralta en calidad

de "CEDENTE"; y por otra parte la señora Catalina Huidobro Peralta y el señor Carlos Arturo Huidobro Peralta, en calidad de "CESIONARIOS", mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil soltera la primera, casada la segunda y soltero el tercero, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el siete de octubre de mil novecientos setenta y siete inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS CIA. LTDA. llevada a cabo el día ocho de junio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la mencionada cesión de participaciones. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, la socia Adriana Huidobro Peralta cede y transfiere sus participaciones de la siguiente manera: a la señora Catalina Huidobro Peralta 1825 participaciones y al señor Carlos Arturo Huidobro Peralta 1825 participaciones. **CUARTA: VALOR.-** La transferencia se la realiza en numerario en la forma establecida en el cuadro que se indica en la cláusula que continúa y el valor nominal de las participaciones cedidas es de un de cero punto cero cuatro centavos de dólar por cada una. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** b- Una vez realizada la cesión de participaciones, el capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:
XX

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
CATALINA HUIDOBRO PERALTA	\$ 220	5500
CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA	\$ 220	5500
S U M A N	\$ 440,00	11000

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura: acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, que hace

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



relación a la autorización para la cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Carolina Guerrero Martínez, con matrícula profesional número ocho mil trescientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) Adriana Huidobro Peralta

C.C. 170706339-5

F) Catalina Huidobro Peralta

C.C. 1707063911

f) Carlos Arturo Huidobro Peralta

C.C. 171054960-9

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las 16H00 del día 8 de junio de 2014, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA. en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Las Casas 745 y Conde Ruiz de Castilla, de esta ciudad de Quito.

Concurren los siguientes socios:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES
CATALINA HUIDOBRO PERALTA	3675
CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA	3675
ADRIANA HUIDOBRO PERALTA	3650
TOTAL	11000

Preside la Junta el Presidente ad-hoc de la compañía la señora Martha Peralta Correa y actúa como secretario el Gerente de la misma señor Arturo Huidobro Peralta.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente solicita que por secretaría se de lectura al único punto del orden del día que consiste en: UNO.- Cesión de participaciones.

Después de la exposición del punto del orden del día, la Junta aprueba por unanimidad conocer este orden del día y de inmediato procede a conocer y resolver el punto antes indicado.

Primer y único punto del orden del día: **CESION DE PARTICIPACIONES**

El Presidente propone que la Junta General apruebe la cesión de participaciones que realizará la socia Adriana Huidobro Peralta de la siguiente manera: Cede 1825 participaciones a Carlos Arturo Huidobro y cede 1825 a favor de Catalina Huidobro.

Por tanto el cuadro de integración de capital será el siguiente:

Cuadro de Integración de capital

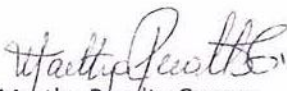
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
CATALINA HUIDOBRO PERALTA	\$ 220	5500
CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA	\$ 220	5500
S U M A N	\$ 440,00	11000

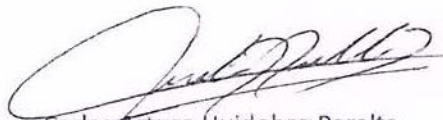
Los socios someten a consideración la cesión de participaciones de acuerdo al cuadro arriba detallado.

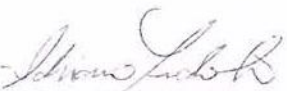
Luego de deliberar, los socios aprueban por unanimidad el primer punto del orden del día, autorizando al Gerente para que realice los respectivos trámites de cesión de participaciones, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

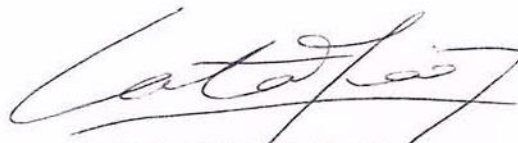
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 19H00 horas.


Martha Peralta Correa
Presidente Ad-hoc


Carlos Arturo Huidobro Peralta
Secretario- Gerente-Socio


Adriana Huidobro Peralta
Socia

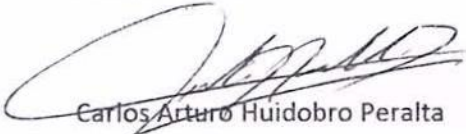

Catalina Huidobro Peralta
Socia



AUTORIZACION

Yo. CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA, en mi calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA., autorizo se realice la cesión de participaciones aprobada en Junta Extraordinaria Universal de Socios de fecha 8 de junio de 2014.

Atentamente,



Carlos Arturo Huidobro Peralta
Gerente

Quito, 12 de marzo de 2014

Señor

Carlos Arturo Huidobro Peralta

Ciudad.-



De mi consideración:

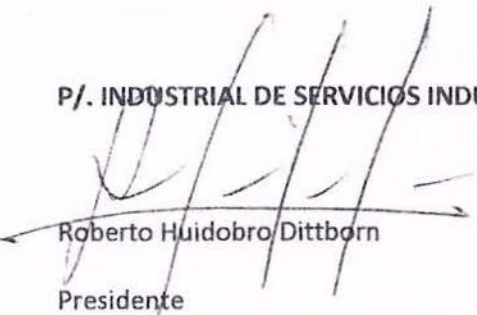
Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de fecha 12 de marzo de 2014, le eligió a usted como **Gerente** de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA., por lo que usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de constitución celebrada el 07 de octubre de 1977, ante la Notaria Segunda e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de noviembre del mismo año.

El presente nombramiento tendrá duración de tres años.

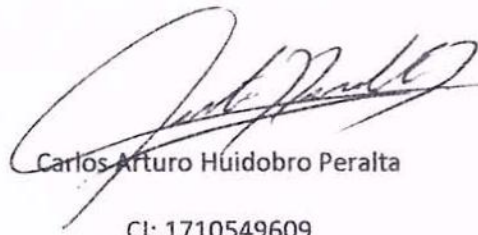
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Compañías, y este se sirva legitimizar su personería.

P./ INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.


Roberto Huidobro Dittborn
Presidente

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.

Quito, 12 de marzo de 2014


Carlos Arturo Huidobro Peralta
CI: 1710549609

EQUATORIANA***** V3343V324E
CASADO JORGE A CORNEJO RAMON
SUPERIOR ARQUITECTO
ROBERTO IGNACIO HUIDOBRO
MARTHA EUGENIA PERALTA
QUITO 23/11/2009
23/11/2021

REN 2089258



CITADANIA
HUIDOBRO PERALTA CATALINA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPISCELZ
19 ENERO 1976
004- 0293 02566 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Catalina Peralta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-Enero-2014

019 - 0056

1707063911

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HUIDOBRO PERALTA CATALINA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

RUMIPAMBA

QUITO

CANTÓN

PARROQUIA

4
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0055

1707063895

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HUIDOBRO PERALTA ADRIANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171054960-9
 HUIDOBRO PERALTA CARLOS ARTURO
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFIERUZ
 22 OCTUBRE 1983
 002- 0350 02299 M
 PICHINCHA/QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1984



ECUATORIANA***** V4444V444E
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ROBERTO IGNACIO HUIDOBRO
 MARTHA EUGENIA PERALTA
 QUITO 08/04/2009
 (8/04/2021)
 REN 1026864



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE
 015
 015 - 0062 1710549609
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HUIDOBRO PERALTA CARLOS ARTURO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA 2
 ZONA
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 5 folios (5) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 9/ junio 2014

Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga: **ADRIANA HUIDOBRO PERALTA**, a favor de: **CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA, CATALINA HUIDOBRO PERALTA**, en Quito nueve de junio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de Compañía Denominada INDUSTRIAL DE SERVICIOS, INDUSERVI C. LTDA, celebrada ante el Doctor José Vicente Troya cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con fecha 07 de Octubre de 1977, tome nota de la Cesión de Participaciones, que antecede otorgada en la notaria Segunda del cantón Quito, el 09 de junio del 2014.- Quito a nueve de junio del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 39834

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25342
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	605
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707063911	HUIDOBRO PERALTA CATALINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1710549609	HUIDOBRO PERALTA CARLOS ARTURO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1707063895	HUIDOBRO PERALTA ADRIANA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	440,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 3650 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 159 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE NOVIEMBRE DE 1977, TOMO: 108.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

